PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FÍSICO-DEPORTIVOS DEL CAMPUS DE ÁLAVA DE LA UPV/EHU

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto principal de este contrato es el servicio de ejecución de programas físico-deportivos del Campus de Álava de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU).

Mediante este contrato, se pretende cubrir la preparación y la impartición de las sesiones en las que se concreten los programas físico-deportivos del Campus de Álava con personal deportivo cualificado, la gestión de los datos relacionados con la participación, así como el resto de actuaciones necesarias para la planificación, la ejecución y la evaluación del servicio.

2. LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE ESTE CONTRATO

El Campus de Álava de la UPV/EHU, en el marco de su programación físico-deportiva, precisa contratar la ejecución de los proyectos de mantenimiento físico a través de la actividad física básica y de la iniciación deportiva.

Por una parte, el proyecto de mantenimiento físico por medio de la actividad física básica incluye actividades que se practican de un modo dirigido, y de forma moderada y frecuente. Esta práctica deportiva tiene como objetivo básico el mantenimiento de la condición física, de forma saludable, sostenible y segura. Asimismo, se busca el desarrollo de las relaciones sociales de la comunidad universitaria.

Para ello, se fijan los objetivos siguientes:

- Generar actividades de mantenimiento físico general atractivas para la comunidad universitaria, que posibiliten la práctica continuada a lo largo de la temporada. Las actividades propuestas son las siguientes: Pilates, estiramientos y gimnasia postural, yoga, GAP, tonificación muscular, zumba, running, marcha nórdica u otras de similares características.
- Desarrollar actividades de calidad contrastada, que permitan el desarrollo de la actividad física de manera adecuada y progresiva.

En este caso, se realizarán sesiones de una hora u hora y media de duración, con uno o dos días de práctica semanal.

Por otra parte, el proyecto de iniciación deportiva incluye cursos destinados a la transmisión de un conocimiento general y un nivel de práctica básica del deporte, al objeto de conseguir una capacitación mínima que posibilite un posterior desarrollo de la modalidad de manera autónoma. Asimismo, se busca el desarrollo de las relaciones sociales de la comunidad universitaria.

Para ello, se fijan los objetivos siguientes:

- Aprender y practicar, en un nivel básico, las habilidades técnicas y tácticas específicas de una modalidad deportiva, como puede ser el voleibol u otras de similares características.
- Mejorar la condición física a través de la práctica de una modalidad deportiva.

En este caso, se realizarán sesiones de una hora u hora y media de duración, con uno o dos días de práctica semanal.

La impartición de los cursos correspondientes a todas las actividades físico-deportivas programadas por el Campus de Álava se desarrollará mediante un primer y un segundo cuatrimestre por curso académico, con inicio la primera semana del mes de octubre y la última del mes de enero, respectivamente. Las fechas variarán en función del calendario académico que se apruebe por la universidad.

La programación de cada cuatrimestre se facilitará a la entidad contratista con anterioridad a su inicio, en el plazo suficiente para que cumpla con el requisito de aportar el listado nominativo del monitorado deportivo, junto con la documentación que acredite su cualificación, en un plazo de 7 días naturales desde que se comunique la programación definitiva de cada cuatrimestre, en los términos descritos en el punto 4 de este pliego. La cualificación del monitorado deportivo deberá

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	1/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

ajustarse a lo establecido en la Ley 8/2022, de 30 de junio, sobre acceso y ejercicio de profesiones de la actividad física y del deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Solo se podrán impartir los cursos programados:

- Si se cumple el requisito de cubrir el 50% de las plazas ofertadas por la UPV/EHU para la actividad correspondiente.
- Si existe disponibilidad de espacio para ejecutarlos.

Es importante señalar que las actividades, número de días de práctica y duración de las sesiones se pueden tomar como una mera referencia, a título informativo, de la programación deportiva que podría llevarse a cabo durante un cuatrimestre en el campus, ya que la programación deportiva definitiva estará condicionada por las dos circunstancias anteriormente citadas.

Asimismo, el cómputo de horas estimadas para este contrato es el siguiente:

	Estimación horas Cuatrimestre 1 del curso (inicio octubre)	Estimación horas Cuatrimestre 2 del curso (inicio enero)	Estimación horas anuales	Estimación horas para contrato 2 años
TOTAL	250 horas	300 horas	550 horas	1.100 horas

Estas estimaciones podrán sufrir alteraciones en la ejecución del contrato en el momento de la concreción de la programación de cada cuatrimestre y/o durante su desarrollo. Estas alteraciones dependerán, en primer lugar, de la demanda de las actividades y, en segundo lugar, de la disponibilidad de espacios deportivos en alguna de las instalaciones previstas en la programación.

En relación con las alteraciones derivadas del número de personas demandantes de las actividades, esto puede traducirse en un menor número de horas a impartir o, por el contrario, en un mayor número de horas a impartir respecto a las inicialmente estimadas:

- El menor número de horas a impartir será la consecuencia de la inscripción de un número de personas inferior a la mitad de plazas ofertadas.

  Esta circunstancia supondrá la disminución de días y/o horarios en la programación o desarrollo de los cursos.

- El mayor número de horas a impartir obedecerá a una mayor demanda de las actividades que las inicialmente estimadas hasta el límite del presupuesto del contrato, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 16 de cláusulas específicas del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre su modificación.

  Esta circunstancia supondrá el aumento de días y/o horarios en la programación o desarrollo de los cursos siempre y cuando haya disponibilidad de espacios deportivos que permitan dicho aumento.

En relación con las alteraciones según la disponibilidad de espacios deportivos, éstas podrán venir determinadas por las siguientes circunstancias:

- Falta de disponibilidad de espacios deportivos de alguna de las instalaciones previstas en la programación realizada: se procederá a la disminución de días y/o horarios en la programación o desarrollo de los cursos.
- Incorporación de nuevos espacios: en el caso de que, como consecuencia de esta circunstancia, el número de personas demandantes de las actividades aumente, se aumentará el número de horas de la actividad deportiva y, por tanto, el de días y/o horarios en la programación o desarrollo de los cursos, hasta el límite del presupuesto del contrato, y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 16 de cláusulas específicas del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre su modificación.

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	2/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

3. INSTALACIONES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL SERVICIO

Los espacios en los que se desarrollarán las actividades se indicarán en la programación de cada cuatrimestre.

La ejecución de las actividades se desarrollará, preferentemente, en las instalaciones universitarias que se indican en la tabla siguiente:

Edificio	Dirección	CP
Pabellón universitario	C/ Los Apraiz nº 1 (Vitoria-Gasteiz)	01006
Gimnasio de la Facultad de Educación y Deporte (Sección Educación)	C/ Juan Ibáñez de Sto. Domingo nº 1 (Vitoria-Gasteiz)	01006
Pabellón de la Facultad de Educación y Deporte (Sección Deporte)	Portal de Lasarte nº 71 (Vitoria-Gasteiz)	01007

En el marco del convenio existente con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, algunas de las actividades podrán desarrollarse en las instalaciones deportivas municipales.

La Universidad se reserva el derecho a utilizar otros espacios e instalaciones diferentes a las anteriormente citadas, dentro del territorio municipal de Vitoria-Gasteiz.

4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

4.1. Obligaciones generales de la contratista

La contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación y que la Universidad considera imprescindibles:

- Ejecutar el contrato ajustándose a lo establecido en los pliegos, con respeto de la legislación vigente y el reglamento de uso de las instalaciones, en su caso, así como atender a las indicaciones que reciba de la Universidad.
- Adscribir los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución del contrato, siendo todo ello de su cuenta.

  La contratista, en un plazo no superior a 7 días naturales desde que la Universidad le haya comunicado fehacientemente qué actividades se van a desarrollar con carácter definitivo, deberá presentar un listado con el nombre de las personas designadas como monitora deportiva o monitor deportivo. Asimismo, en relación con cada una de esas personas, deberá acreditar que cumple con lo establecido, acerca de su cualificación, en la Ley 8/2022, de 30 de junio, sobre acceso y ejercicio de profesiones de la actividad física y del deporte en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

  No se asignará el desarrollo de una misma actividad a varias monitoras deportivas o monitores deportivos (alternando su labor en diferentes días o repartiendo la duración de la sesión), a excepción de aquellas actividades que requieran la presencia simultánea de más de una persona.

  En cuanto a los medios materiales, la contratista acreditará en fase de ejecución la disponibilidad de los siguientes medios materiales: sistemas de microfonía necesarios para la impartición de las clases de base musical (por ejemplo, micrófonos de diadema, inalámbricos o similares).

  A estos efectos, la contratista presentará a la persona responsable del contrato la documentación acreditativa de esos medios materiales (facturas, garantías, etc.) en el mismo plazo otorgado para acreditar la disponibilidad de los medios humanos.
- Deberá desarrollar, gestionar y controlar un sistema que permita verificar tanto la asistencia a cada uno de los cursos de la monitora deportiva o el monitor deportivo que cubre el servicio, como su puntualidad de entrada y salida.

  La información generada por este sistema o un estudio de la misma se trasladará, en el plazo de 7 días naturales, a la persona responsable del contrato, si ésta la solicita.

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	3/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

4.2. Obligaciones relativas a la persona coordinadora de la contratista

La contratista designará una persona coordinadora del servicio, que actuará como interlocutora con la UPV/EHU.

La persona coordinadora estará disponible, durante todo el periodo de ejecución del servicio, poseerá toda la información sobre el desarrollo de las actividades y estará habilitada para subsanar los imprevistos que se produzcan en el desarrollo del contrato, para así poder minimizar sus consecuencias.

Asimismo, la persona coordinadora estará obligada a:

- Cumplir lo establecido en la cláusula 26.2 e) de las condiciones generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)
- Responsabilizarse de que el monitorado conozca y cumpla el calendario de actividades establecido por la Universidad para cada temporada. A causa de falta de personal no se suspenderán las sesiones, salvo fuerza mayor.
- Informar a la persona responsable del contrato de la UPV/EHU de las sustituciones del monitorado que vayan a realizarse. La persona sustituta deberá mantener la cualificación de la persona sustituida, en los términos descritos en el punto 4.1 de este pliego, en relación con los requisitos del monitorado y su acreditación documental.
- Informar a la persona responsable del contrato de la UPV/EHU para que, previamente, conozca y autorice el paso de cualquier tipo de encuestas.
- Realizar una comunicación previa de todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato.
- Comunicar al responsable del contrato de la UPV/EHU cualquier tipo de incidencia (en la instalación, con el material o de las personas) que ocurra durante el desarrollo de las actividades a la mayor brevedad posible y como máximo en 3 días hábiles.
- Atender las comunicaciones vía email realizadas por la Universidad, en el plazo máximo de tres días hábiles.
- Acudir a las reuniones a las que sea convocada por la Universidad.
- Emitir, en el plazo de 7 días naturales, los informes que se le soliciten acerca del servicio.
- Trasladar de forma inmediata la información que le facilite la Universidad con destino a los empleados de la contratista o a los usuarios de las actividades.

4.3. Obligaciones relativas al monitorado de la contratista

De acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad, el monitorado, bajo la dirección de la contratista, debe ejercer sus funciones de manera autónoma, requiriendo tanto de iniciativa y decisión para la planificación, ejecución y control de los cursos, como de capacidad para una posterior evaluación de los servicios y programas ejecutados.

Durante la prestación del objeto del contrato, el monitorado de la contratista, como primer punto de referencia para el alumnado, deberá:

- Abstenerse de transmitir al alumnado ideas y conceptos contrarios a los objetivos de la Universidad.
- Cumplir con el calendario de temporada aportado por la Universidad.
- Mantener la continuidad del programa en su progresión técnica y temporal.
- Acudir con puntualidad y respetar las características de la actividad (horario y espacio asignado), respetando las indicaciones de la persona responsable de la instalación.
- Controlar la asistencia del alumnado a los cursos en la forma que se indique por el responsable del contrato.

  La gestión y cobro de las inscripciones de las personas participantes a los cursos de las actividades objeto del contrato corresponde a la Universidad. Se deberá informar a la persona

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	4/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

responsable del contrato, de forma inmediata, de aquel alumnado que se presente en clase y no figure en los listados de las personas inscritas en el curso correspondiente.

- No permitir personas ajenas a la actividad. La contratista garantizará que las personas asistentes que acudan al curso estén inscritas en el mismo.
- Utilizar la vestimenta y calzado adecuados para cada actividad.
- Utilizar el material de forma adecuada, así como recoger y almacenar el material usado durante la actividad en los espacios destinados al efecto.
- Controlar el espacio:
    - hacer respetar el espacio y controlar los comportamientos inadecuados.
    - controlar el nivel del ruido, de modo que no afecten ni moleste a terceras personas.
- Controlar el uso adecuado de vestimenta y calzado por parte del alumnado.
- Comunicar a la persona coordinadora de la empresa contratista:
    - todo tipo de incidencias, así como las observaciones realizadas por las personas usuarias.
    - las necesidades y estado del material deportivo.
- Pasar aquellas encuestas autorizadas por la persona responsable del contrato.
- Colaborar en la comunicación de los plazos de inscripción de las actividades, según el procedimiento señalado por la persona responsable del contrato, con el objeto de facilitar a las personas participantes su inscripción en el cuatrimestre siguiente.
- Cumplimentar la ficha de inicio en el plazo de 15 días naturales desde el inicio de la actividad cuatrimestral (modelo de anexo I)
- Cumplimentar los informes de asistencia y evaluación de la actividad cada cuatrimestre (modelos de los anexos II y III) una vez finalizados, en el plazo máximo de 7 días naturales., a partir de dicha finalización, y de acuerdo con las instrucciones dictadas por la universidad.

5. RESUMEN DOCUMENTAL

5.1. Al inicio del contrato y cada vez que corresponda

5.1.1. Listado de monitorado deportivo que desarrollará las sesiones

La entidad contratista presentará un listado nominal del monitorado que cubrirá el servicio de ejecución de los programas físico-deportivos con acreditación de su capacitación técnica, en 7 días naturales desde que se comunique la oferta definitiva de cada cuatrimestre.

La entidad contratista deberá mantener el archivo actualizado a lo largo del contrato y comunicar previamente los cambios que se produzcan al responsable del contrato de la UPV/EHU.

5.2. En el plazo de 15 días naturales desde el inicio de cada cuatrimestre

5.2.1. Ficha de inicio de las actividades (modelo en anexo I)

La ficha de inicio de la actividad pretende dos objetivos principales. Por un lado, que la monitora deportiva o el monitor deportivo realice un análisis de las características del grupo con el que desarrolla su labor. Por otro, que ese personal prepare las sesiones de acuerdo con lo programado, sin que estas se vean sujetas a una continua improvisación.
Se incluye un modelo en los anexos de este pliego.

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	5/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

5.3. En el plazo de 7 días naturales desde la finalización de cada cuatrimestre

5.3.1. Informe sobre asistencia del alumnado (modelo en anexo II)

A la finalización del cuatrimestre, se entregará en el plazo de 7 días naturales, a la persona responsable del contrato de la UPV/EHU, un informe de asistencia del alumnado en formato pdf, en el que se indicará el número de sesiones a las que ha asistido cada participante, con respecto al total de sesiones impartidas, según el modelo que se facilita como anexo a este pliego. Asimismo, se incluirán aquellas incidencias relacionadas con la asistencia que se hayan recogido y se crean relevantes.

5.3.2. Informe técnico sobre valoración de cada actividad (modelo en anexo III)

El monitorado deportivo que imparte las clases cumplimentará el modelo de informe técnico anexo III sobre el desarrollo de la actividad, en el plazo máximo de 7 días naturales, a partir de la finalización del correspondiente cuatrimestre.

5.3.3. Informe sobre la formación recibida por el monitorado en el cuatrimestre

La entidad que resulte contratista y que haya ofertado la implementación de un plan de formación continua al monitorado deberá presentar un informe de la formación realizada en el que se relacione el monitorado con los cursos realizados, fecha y hora de impartición e indicación del número de horas de formación recibidas por cada una de las personas integrantes del monitorado. Todo ello en el plazo máximo de 7 días naturales, a partir de la finalización del correspondiente cuatrimestre.

5.4. En el plazo de 7 días naturales desde la finalización de cada temporada

5.4.1. Informe anual sobre compromisos ambientales (modelo en anexo IV)

La entidad que resulte contratista informará sobre los compromisos ambientales adquiridos en el marco del contrato.

6. ANEXOS

6.1. ANEXO I: MODELO DE FICHA DE INICIO DEL CUATRIMESTRE

6.2. ANEXO II: MODELO DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

6.3. ANEXO III: MODELO DE FICHA DE VALORACIÓN DEL CUATRIMESTRE

6.4. ANEXO IV: MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE COMPROMISOS AMBIENTALES

6.5. ANEXO V: MODELO DE DESGLOSE A INCLUIR EN LA FACTURA MENSUAL

Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

Miren Mateo Aierza
Vicegerente del Campus de Álava

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	6/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

ANEXO I: MODELO DE FICHA DE INICIO DEL CUATRIMESTRE

ACTIVIDAD:

_____

CURSO 20__/20__		**CUATRIMESTRE** ☐ **1º** (octubre/diciembre) ☐ **2º** (enero/mayo)
LUGAR		Comentario:
HORARIO		Comentario:

Perfil del alumnado:

Expectativa general del grupo sobre la actividad:

Objetivos del cuatrimestre:

Fecha:

Firma de la monitora deportiva /del monitor deportivo de la actividad

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	7/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

ANEXO II: MODELO DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

ACTIVIDAD: _____

CURSO ACADÉMICO 20__/20__	**CUATRIMESTRE** ☐ **1º** (octubre/diciembre) ☐ **2º** (enero/mayo)
LUGAR:	**HORARIO**:

APELLIDOS, NOMBRE	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
.../...	X																		
.../...																			
.../...																			

Fecha (final cuatrimestre):

Firma de la monitora deportiva /del monitor deportivo de la actividad

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	8/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

ANEXO III: MODELO DE FICHA DE VALORACIÓN DEL CUATRIMESTRE

ACTIVIDAD: _____

CURSO ACADÉMICO 20__/20__		**CUATRIMESTRE** ☐ **1º** (octubre/diciembre) ☐ **2º** (enero/mayo)
LUGAR		Comentario:
HORARIO		Comentario:
Objetivos de la actividad	Detallar objetivos:	
	¿Se han cumplido los objetivos?	
	Mejoras que se proponen:	
Material disponible en la instalación	Descripción:	
	Mejoras que se proponen:	
Motivación del alumnado	Progresión realizada y conocimientos adquiridos:	
	Sugerencias:	
Necesidades del alumnado		
Necesidades del monitorado deportivo		
Uso del euskera	Valorar el uso del euskera por parte del monitorado y del alumnado:	

Fecha (final cuatrimestre):

Firma de la monitora deportiva o del monitor deportivo de la actividad

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	9/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

ANEXO IV: MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE COMPROMISOS AMBIENTALES

Temporada: (indicar año/año)

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ***toda la documentación generada en el marco del contrato será enviada preferentemente en soporte informático. La documentación que sea necesario imprimir, si no hubiera problemas de legibilidad, se imprimirá a doble cara, y utilizando papel 100% reciclado o procedente de bosques gestionados de forma sostenible verificados (FSC, PEFC o equivalente), y preferentemente en monocromo (blanco/negro).***

Mediante este documento INFORMO DE:

1. Que la documentación generada en el marco del contrato ha sido enviada preferentemente en soporte informático.
2. Que la documentación que ha sido necesario imprimir se ha imprimido a doble cara y utilizando papel 100% reciclado o de bosques gestionados de forma sostenible verificados y, preferentemente, en monocromo.

A continuación, se relaciona el tipo de documento que ha sido necesario imprimir para la ejecución de este contrato y cuál ha sido el tipo de papel utilizado para ello:

1. Tipo de documento: _____
2. Tipo de papel: _____

Otros compromisos ambientales relacionados con este contrato que se quieren hacer constar: _____

Lugar y fecha

La contratista

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	10/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==

ANEXO V: MODELO DE DESGLOSE A INCLUIR EN LA FACTURA MENSUAL

Mes: (indicar mes/año)

Actividad	Precio/hora (IVA excl.)	Nº horas realizadas	Total (IVA excl.)	IVA	Total (IVA incl.)
Actividad	.../... €	.../...	.../... €	.../... €	.../... €
Actividad	.../... €	.../...	.../... €	.../... €	.../... €
Actividad	.../... €	.../...	.../... €	.../... €	.../... €
.../...	.../... €	.../...	.../... €	.../... €	.../... €
Total facturación mensual		.../...	.../... €	.../... €	.../... €

En el caso de que se hayan realizado menos horas que las programadas, debe indicarse la actividad, día y motivos.

Lugar y fecha

La contratista

Código Seguro de verificaciónEgm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://app.ehu.eus/verifirma/code/Egm%2BZ0wOM8XKru0uO%2BjMIA%3D%3D

FIRMADO POR	María Jesús Mateo Ayerza 15950572A		FECHA	11/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==	PÁGINA	11/11

Egm+Z0wOM8XKru0uO+jMIA==